

Hábitat Urbano,  
Cultura y Turismo

Dirección General de Medio Ambiente  
y Parques y Jardines  
Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Sección	Contratación-Asuntos Generales
Negociado	Contratación
Dependencia	Pabellón Marroquí

Registro	de 26 AGO 2016
Salida	Libro N° 2219

El Excmo. Sr. Alcalde, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 23 de agosto de 2016, se ha servido decretar lo siguiente:

**"ÚNICO.-** Autorizar el apeo de un ejemplar de Pino (*Pinus pinea*) con id nº 11.619, situado en Avenida Alcalde Luis Uruñuela (AP-284-2016). **LESIONES GRAVES:** El árbol presenta como consecuencia de las podas realizadas a lo largo del tiempo, para separarlo de la línea eléctrica, una copa reducida en tamaño y descompensada. La estructura, al haber sido eliminadas parcialmente ramas, no responde a la formación propia de esta especie, haciendo que la copa tenga un desarrollo vegetativo mucho menor del que se esperaría para un árbol de esta edad y perímetro. **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico asociado al vigor es pobre, presentando una copa con vegetación muy escasa y desequilibrada. Dada la cercanía a la línea eléctrica de media tensión y las podas que se hacen necesarias periódicamente para minimizar el riesgo de contacto eléctrico, se espera que en un futuro el desarrollo vegetativo del ejemplar se vea continuamente mermado. **OBSERVACIONES:** Por su situación en las cercanías de una línea eléctrica y teniendo en cuenta que el desarrollo vegetativo de este ejemplar no es uniforme, y que el trasplante no es una opción válida si atendemos a su edad y estructura, se recomienda el apeo del mismo".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

Sevilla, 26 de agosto de 2016  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines  
P.A.  
El Jefe de Negociado de Contratación

Fdo.: Carlos Vázquez Cerezuela



**LA JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

**FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-284-16) PARTE 2ª**

1. **FECHA:** 9 de agosto de 2016
2. **SITUACIÓN:** Avenida Alcalde Luis Uruñuela
3. **Distrito:** Este-Alcosa-Torreblanca
4. **ESPECIE:** Pinus pinea
5. **P.C. (c.m):** 124
6. **ALTURA (m):** 6
7. **ALCORQUE (m):** pradera natural
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** -
9. **LESIONES GRAVES:**

El árbol presenta como consecuencia de las podas realizadas a lo largo del tiempo, para separarlo de la línea eléctrica, una copa reducida en tamaño y descompensada

La estructura, al haber sido eliminadas parcialmente ramas, no responde a la formación propia de esta especie, haciendo que la copa tenga un desarrollo vegetativo mucho menor del que se esperaría para un árbol de esta edad y perímetro.

**10. : ESTADO GENERAL:**

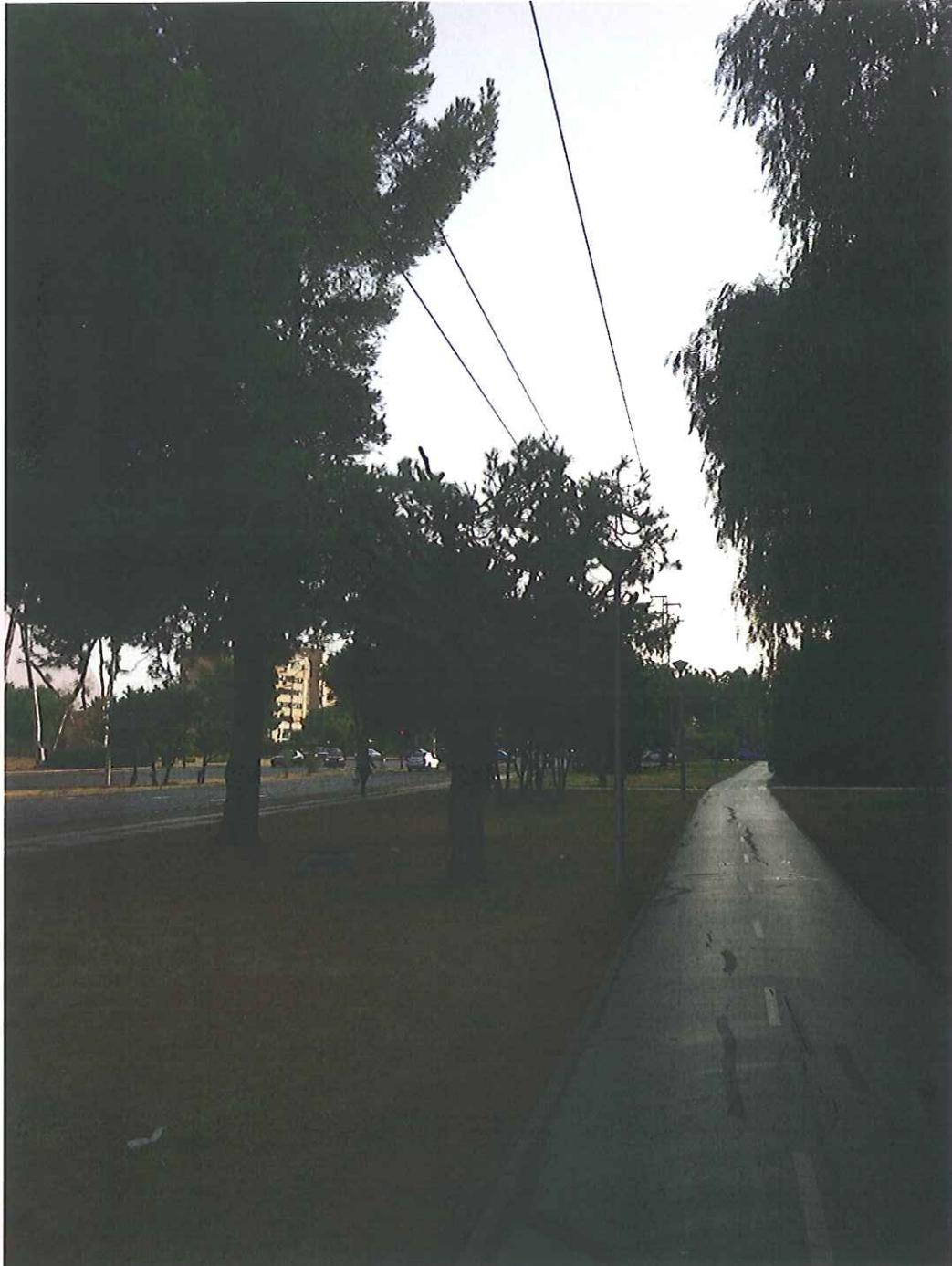
El estado fisiológico asociado al vigor es pobre, presentando una copa con vegetación muy escasa y desequilibrada.

Dada la cercanía a la línea eléctrica de media tensión y las podas que se hacen necesarias periódicamente para minimizar el riesgo de contacto eléctrico, se espera que en un futuro el desarrollo vegetativo del ejemplar se vea continuamente mermado haciendo

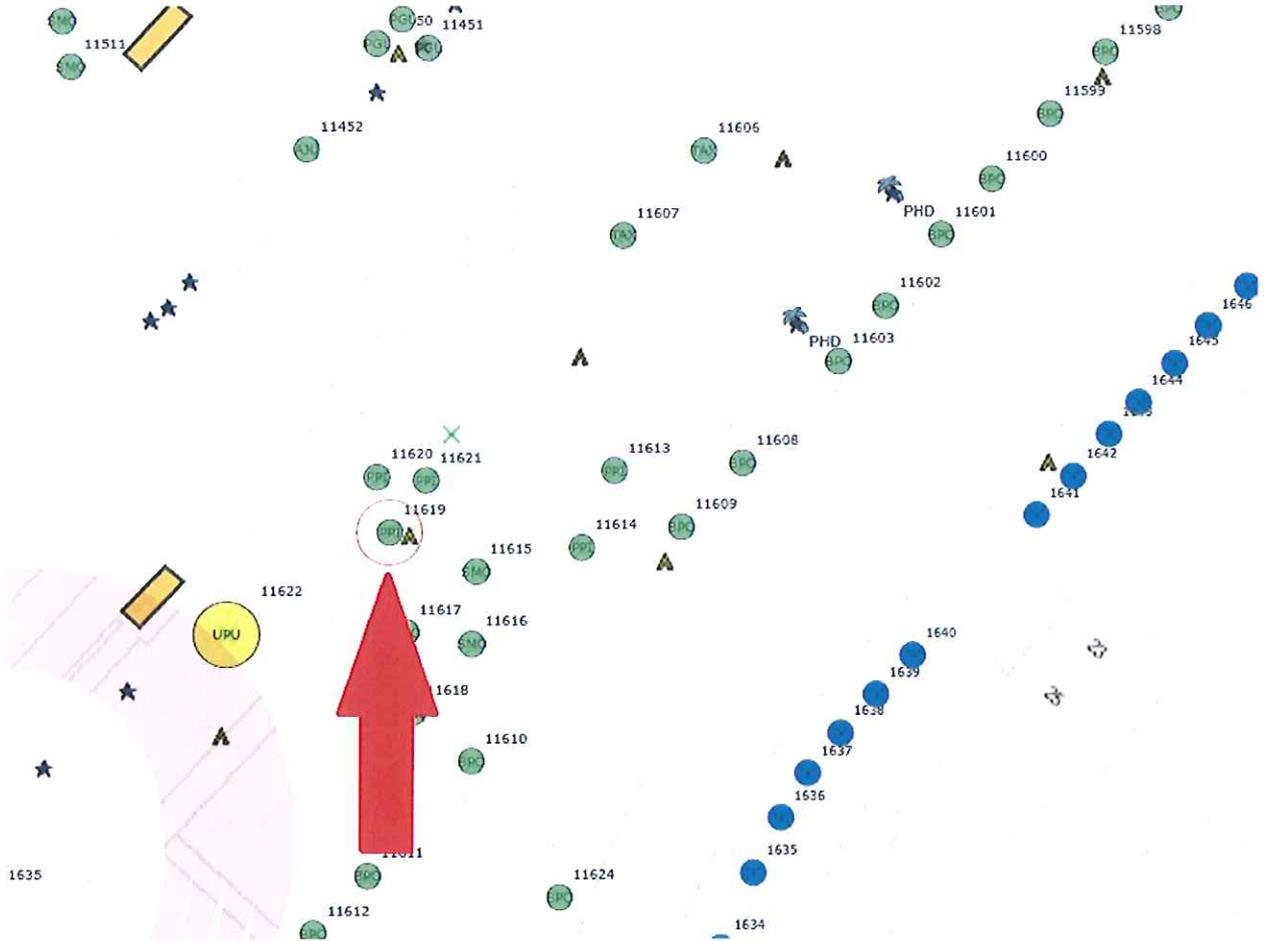
**11. OBSERVACIONES:**

Por su situación en las cercanías de una línea eléctrica y teniendo en cuenta que el desarrollo vegetativo de este ejemplar no es uniforme, y que el trasplante no es una opción válida si atendemos a su edad y estructura, se recomienda el apeo del mismo.

**12. FOTOGRAFÍA:**



13.- Plano de situación



RELACION DE ACTUACIONES TALA BAJO  
TENDIDO ELÉCTRICO.

C/ AV. ALCALDE LUIS URUÑUELA



ACTUACION: APEO 2 (1 PINO)

**JUSTIFICACION:** RIESGO DE CRECIMIENTO E INVASIÓN DE LA ZONA DE SEGURIDAD DE LA LINEA ELECTRICA, PUDIENDO PROVOCAR RIESGO DE INCENDIO O ARCO ELECTRICO. RIESGO DE CAÍDA ACCIDENTAL SOBRE LA LINEA ELÉCTRICA. DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 23 DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES, APROBADO POR DECRETO 247/2001 DE 13 DE NOVIEMBRE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.